

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2014

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas, del día 16 de enero de 2014, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Los Diputados Provinciales D. Ramiro Ibáñez Abad y D. José Antonio López Marañón se incorporan a la sesión en los puntos que se recogen en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 27 de diciembre de 2013, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 8458, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 8458, de 17 de diciembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2013, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

Polígonos Industriales (IND)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
3ª y Liq.	1/0	BELORADO	Glorieta	79.422.76200	71.331,16	35.665,59

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	52/0	NAVAS DE BUREBA	Sustitución red agua	75.161.76200	35.056,62	24.000,00

Plan Extraordinario (INV)-2012

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	162/2	BERCEDO DE MONTIJA	Pavimentación	75.155.76200	9.695,13	4.047,71
Declar.	186/3	CARRIAS	Reparación camino	75.453.76200	6.000,00	6.000,00
Declar.	131/2	CASTELLANOS DE BUREBA	Alimentación equipo bombeo	75.161.76200	6.800,20	5.000,00
Declar.	32/0	FRESNO RIO TIRON	Renovación y mejora redes abastecimiento	75.161.76200	10.009,12	6.000,00
Declar.	34/0	HORNILLOS DEL CAMINO	Captación agua consumo	75.161.76200	12.000,00	6.000,00
Declar.	140/2	MACHORRAS, LAS	Abastecimiento agua	75.161.76200	13.485,76	5.000,00
Declar.	145/2	PINEDA DE LA SIERRA	Mejoras urgente necesidad	75.161.76200	7.080,00	5.000,00
Declar.	6/0	STA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	Restauración aleta Puente la Tejera	75.929.76200	7.806,15	6.000,00
Declar.	155/2	TERRADILLOS DE SEDANO	Reparación red abast ^o	75.161.76200	6.635,22	2.261,94
Declar.	82/2	VALMALA	Mejora y recuperación puente	75.929.76200	12.500,00	5.000,00
Declar.	167/2	VALLE DE MENA	Pavimentación calles	75.155.76200	21.943,24	5.000,00
Declar.	169/2	VALLE DE MENA	Pavimentación calles	75.155.76200	17.511,61	4.533,75
Declar.	93/2	VALLUÉRCANES	Urbanización calles	75.920.76200	8.826,16	6.000,00
Declar.	51/1	VILLAMBISTIA	Ejecución cubierta	75.920.76200	12.000,00	6.000,00
Declar.	158/2	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	Sustitución red abast ^o	75.161.76200	16.510,24	5.000,00

Plan Extraordinario (INV)-2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	61/0	ARANDILLA	Reparación fuga red	75.161.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	236/3	ARENILLAS DE MUÑO	Mejora red abastecimiento	75.161.76201	8.002,34	6.000,00
Declar.	63/0	ARENILLAS DE VILLADIEGO	Reparacion. Red abast ^o	75.161.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	162/2	ATAPUERCA	Eliminación filtraciones	75.162.76200	7.740,00	5.000,00
Declar.	223/3	AVELLANOSA DE MUÑO	Reforma C. Cultural – C. Médico	75.152.76201	20.632,80	5.000,00
Declar.	64/0	BARBADILLO DEL MERCADO	Sustitución red abastecimiento	75.161.76200	6.500,00	5.000,00
Declar.	38/0	BASCUÑANA	Ampliación cementerio	75.164.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	204/2	BELBIMBRE	Pavimentación y urbaniz.	75.155.76200	7.500,00	6.250,00
Declar.	147/2	BERLANGAS DE ROA	Vivienda municipal	75.920.76200	13.642,67	5.000,00
Declar.	3	BOZOO	Limpieza roquedo	75.929.76200	7.942,44	6.000,00
Declar.	174/2	BUNIEL	Optimiz.rec.hidricos	75.161.76200	10.075,91	5.000,00

Plan Extraordinario (INV)-2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	122/1	CARRIAS	Cambio red agua potable	75.161.76201	6.250,00	5.000,00
Declar.	177/2	CASCAJARES DE LA SIERRA	Sustitución parcial red distribución agua	75.161.76200	7.155,54	5.000,00
Declar.	205/2	CASTIL DE PEONES	Pavimentación calles	75.155.76200	22.025,55	5.000,00
Declar.	56/0	CASTILDELGADO	Adecuación acceso núcleo	75.453.76200	6.500,00	5.000,00
Declar.	218/3	CASTRILLO DE LA VEGA	Comedor escolar y guardería	75.920.76201	9.593,36	6.000,00
Declar.	65/0	CASTRILLO DE RUCIOS	Sustitución tubería abast ^o	75.161.76200	5.772,91	4.618,32
Declar.	163/2	CERNÉGULA	Depuradora	75.162.76200	17.228,00	5.000,00
Declar.	85/0	CUZCURRITA DE JUARROS	Pavimentación parcial	75.155.76200	12.922,80	6.000,00
Declar.	179/2	ESPINOSA DE CERVERA	Impermeabilización depósito agua	75.161.76200	9.125,15	5.000,00
Declar.	224/3	ESPINOSA DEL CAMINO	Renovación red agua	75.161.76201	8.500,00	5.000,00
Declar.	86/0	EZQUERRA	Pavimentación calles	75.155.76200	6.534,00	5.000,00
Declar.	237/3	FRIAS	Conducción agua	75.161.76201	43.176,07	20.000,00
Declar.	124/1	FUENTENEbro	Renovación redes abast ^o	75.161.76201	7.500,00	6.000,00
Declar.	106/1	HOZABEJAS	Cubierta centro salud	75.920.76201	17.259,44	5.000,00
Declar.	182/2	HUERTA DE ARRIBA	Nueva captación agua	75.161.76200	50.800,48	5.000,00
Declar.	149/2	LERMA	Reparación cubierta	75.920.76200	23.716,00	5.000,00
Declar.	125/1	MARMELLAR DE ARRIBA	Renov.red abastecimiento	75.161.76201	33.495,89	24.000,00
Declar.	71/0	MAZUELO DE MUÑO	Red de aguas	75.161.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	89/0	MEDINA DE POMAR	Pavimentación calles	75.155.76200	6.361,27	5.000,00
Declar.	135/2	MELGAR DE FERNAMENTAL	Regeneración zonas verdes	75.929.76200	8.839,05	5.000,00
Declar.	114/1	MILAGROS	Cementerio municipal	75.164.76201	10.496,27	6.250,00
Declar.	232/3	MIRAVECHE	Acceso núcleos	75.453.76201	42.821,27	20.000,00
Declar.	73/0	NIEVES-RIO LUNADA	Construcción depósito	75.161.76200	6.255,70	5.000,00
Declar.	129/1	OLMILLOS DE SASAMÓN	Pavimentación calles	75.155.76201	9.133,08	7.000,00
Declar.	9	OLMOS DE ATAPUERCA	Instalación generador	75.929.76200	18.000,00	6.000,00
Declar.	248/3	ORBANEJA RIOPICO	Pavimentación calles	75.155.76201	9.288,19	7.000,00
Declar.	92/0	PADILLA DE ABAJO	Saneamt ^o y paviment ^o	75.155.76200	7.070,26	5.000,00
Declar.	127/1	PADRONES DE BUREBA	Abastecimiento aguas	75.161.76201	25.000,00	20.000,00
Declar.	104/1	PALAZUELOS DE MUÑO	Rehabilitación puente	75.929.76201	10.718,83	8.000,00
Declar.	74/0	PAREOTAS	Arreglo bombeo agua	75.161.76200	3.482,00	2.784,24
Declar.	185/2	PEDROSA DEL PRÍNCIPE	Abastecimiento usos agrícolas	75.161.76200	8.379,25	5.000,00
Declar.	240/3	PEDROSA DEL PRÍNCIPE	Abastecimiento aguas	75.161.76201	41.873,26	30.000,00

Plan Extraordinario (INV)-2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	75/0	PEREX	Mejoras abastecimiento	75.161.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	172/2	PIERNIGAS	Acceso núcleos	75.453.76200	7.559,23	5.000,00
Declar.	256/4	POBLACIÓN DE VALDIVIELSO	Reparación saneamiento	75.162.76201	7.502,00	6.000,00
Declar.	20/0	PRADOLUENGO	Polideportivo municipal	75.342.76200	6.260,00	5.000,00
Declar.	116/1	PRADOLUENGO	Reparación cubierta	75.342.76201	25.003,92	20.000,00
Declar.	27/0	QUINTANABUREBA	Arreglo casas	75.920.76200	6.500,00	5.000,00
Declar.	11/0	QUINTANILLA SAN GARCÍA	Construcción muro	75.929.76200	6.500,00	5.000,00
Declar.	119/1	QUINTANILLA SAN GARCÍA	Asfaltado camino	75.453.76201	25.500,00	20.000,00
Declar.	11/0	QUINTANILLA SAN GARCÍA	Construcción muro	75.929.76200	6.500,00	5.000,00
Declar.	121	QUINTANILLA VIVAR	Acceso calle	75.453.76201	17.545,00	13.000,00
Declar.	251/3	ROA	Pavimentación	75.155.76201	12.499,99	10.000,00
Declar.	117/1	RUBENA	Aconditº frontón	75.342.76201	27.500,00	22.000,00
Declar.	233/3	RUCANDIO	Pavimentación	75.453.76201	50.000,00	40.000,00
Declar.	152/2	RUCANDIO	Derrumbe casa del cura	75.920.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	76/0	RUYALES DEL PÁRAMO	Depósito de aguas	75.161.76200	30.189,50	5.000,00
Declar.	190/2	SALAS DE LOS INFANTES	Obras en red suministro	75.161.76200	12.433,79	5.000,00
Declar.	53/0	SAN MARTIN DE RUBIALES	Reforma y reparación red evacuación de aguas	75.162.76200	13.552,00	5.000,00
Declar.	130/1	SANTA INÉS	Pavimentación	75.155.76201	16.950,00	13.560,00
Declar.	30/0	SANTOVENIA DE OCA	Renovación tejado	75.920.76200	6.250,80	5.000,00
Declar.	243/3	SEQUERA DE HAZA	Reparación fuga abastº	75.161.76201	17.921,91	5.000,00
Declar.	194/2	SOTRESGUDO	Arreglo depósito	75.161.76200	8.922,06	5.000,00
Declar.	32/0	SUSINOS DEL PARAMO	Aislamiento tejado	75.920.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	138/2	TORME	Reparación cauce	75.929.76200	6.255,70	5.000,00
Declar.	48/0	TUBILLA DEL AGUA	Renov. Red saneamiento	75.161.76200	11.531,71	5.000,00
Declar.	120/1	URA	Reparación acceso a Ura	75.453.76201	15.274,46	12.000,00
Declar.	14/0	URBEL DEL CASTILLO	Aconditº terreno	75.929.76200	10.733,91	5.000,00
Declar.	80/0	VADOCONDES	Detección y reparación fugas	75.161.76200	9.848,26	5.000,00
Declar.	46/0	VALLE DE VALDELUCIO	Alcantarillado	75.161.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	250/3	VALLE DE LAS NAVAS-RIOSERAS	Parque infantil	75.155.76201	17.619,78	10.000,00
Declar.	41/0	VALTIERRA DE ALBACASTRO	Restauración muro	75.164.76200	6.198,35	4.958,68
Declar.	23/0	VEGUECILLA, LA	Reparación casa consistorial	75.920.76200	4.805,87	3.844,70
Declar.	42/0	VILLADIEGO	Cementerio municipal	75.164.76200	7.292,79	5.000,00

Plan Extraordinario (INV)-2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	81/0	VILLAGUTIÉRREZ	Renovación red agua	75.161.76200	7.381,00	5.000,00
Declar.	17/0	VILLALBA DE DUERO	Acometida eléctrica	75.929.76200	12.702,94	5.000,00
Declar.	170/2	VILLALBILLA DE BURGOS	Rehabilitación fachada polideportivo	75.342.76200	20.923,56	5.000,00
Declar.	253/3	VILLALMANZO	Remodelación pza. mayor	75.453.76201	66.019,94	30.000,00
Declar.	100	VILVIESTRE DE MUÑO	Pavimentación	75.155.76200	24.377,64	5.000,00
Declar.	222/3	VILVIESTRE DEL PINAR	Infraestructura eléctrica	75.165.76201	14.838,34	6.000,00
Declar.	96/0	VILLAESCUSA DE ROA	Pavimentación calles	75.155.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	82/0	VILLOREJO	Captación agua consumo	75.161.76200	12.574,32	5.000,00
Declar.	35/0	ZALDUENDO	Reconstrucción fachada	75.920.76200	9.200,84	5.000,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC)-2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	IMPORTE PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	38	ARIJA	Inst.deport.	71.342.76200	37.194,78	19.817,33	15.853,86
Declar.	24	AVELLANOSA DE MUÑO	Edif.usos múltiples	71.152.76200	18.150,00	15.923,07	12.738,46
Declar.	30	BAÑOS DE VALDEARADOS	Alcantarillado	71.161.76200	27.906,53	23.481,15	18.784,92
Declar.	137	BASCONCILLOS DEL TOZO	G. Corriente	71.929.46200	29.574,35	29.338,43	23.470,74
Declar.	75	BELBIMBRE	Pavimentº	71.155.76200	11.529,03	11.529,01	9.223,21
Declar.	78	CASTILDELGADO	Pavimentº	71.155.76200	10.000,00	9.473,24	7.578,59
Declar.	177	CUBILLO DEL CAMPO	G. Corriente	71.929.46200	155.782,50	11.965,10	9.572,08
Declar.	81	ESTEPAR	Pavimentº	71.155.76200	64.977,00	45.957,17	36.765,74
Declar.	194	GALBARROS	G. Corriente	71.929.46200	10.454,76	10.454,76	8.363,81
Declar.	196	GRIJALBA	G. Corriente	71.929.46200	13.321,92	12.727,60	10.182,08
Declar.	208	HUERTA DE REY	G. Corriente	71.929.46200	54.380,19	54.380,19	43.504,15
Declar.	41	IGLESIARRUBIA	Acceso núcleos	71.453.76200	13.219,25	10.354,81	8.283,85
Declar.	108	JURISDICCIÓN SAN ZADORNIL	Pavimentº	71.155.76200	20.784,96	13.250,39	10.600,31
Declar.	31	MANCILES	Ampl-red alcantarillado	71.161.76200	12.398,13	8.906,05	7.124,84
Declar.	90	MONASTERIO DE RODILLA	Pavimentº	71.155.76200	21.518,90	21.518,90	17.215,12
Declar.	251	PEDROSA DEL PRINCIPE	G. Corriente	71.929.46200	14.830,32	14.830,32	11.864,26
Declar.	119	PINILLA DE LOS MOROS	Encauzamiento Fase 3	71.161.76200	9.992,36	9.992,36	7.993,89
Declar.	281	REZMONDO	G. Corriente	71.929.46200	9.177,68	8.492,15	6.793,72
Declar.	46	SOLARANA	Acceso núcleos	71.453.76200	12.035,00	12.034,73	9.627,78
Declar.	47	TORRECILLA DEL MONTE	Sendero	71.453.76200	12.190,67	12.190,67	9.752,54

Plan Provincial de Cooperación (PPC)-2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	IMPORTE PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	113	TORRESANDINO	Pavimentac.	71.155.76200	37.741,58	37.445,82	29.956,66
Declar.	223	VALLE DE MANZANEDO	G. Corriente	71.929.46200	30.800,05	28.673,31	22.938,65
Declar.	305	VALLE DE VALDEBEZANA	G. Corriente	71.929.46200	49.000,00	48.578,08	38.862,46
Declar.	18	VILLADIEGO	Otras depend.admo n.gral.	71.920.76200	103.324,94	103.324,94	82.659,95
Declar.	26	VILLAHOZ	Edif.usos mul	71.152.76200	23.999,99	23.044,45	18.435,56

Plan Consultorios Médicos (CON)-2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	2	ARCOS DE LA LLANA	Consultorio	76.312.76200	144.585,00	11.069,80
Decl.	3	CEREZO DE RIOTIRON	Consultorio	76.312.76200	26.295,71	2.013,27
Decl.	4	CUEVA CARDIEL	Consultorio	76.312.76200	12.493,71	956,55
Decl.	5	ESPINOSA DE CERVERA	Consultorio	76.312.76200	2.517,10	192,72
Decl.	6	FRESNO DE RIOTIRON	Consultorio	76.312.76200	9.240,00	707,44
Decl.	9	MACHORRAS, LAS	Consultorio	76.312.76200	1.427,33	109,28
Decl.	12	ORBANEJA RIOPICO	Consultorio	76.312.76200	16.196,74	1.240,06
Decl.	13	PINEDA TRASMONTE	Consultorio	76.312.76200	17.555,57	1.344,10
Decl.	15	QUINTANILLA ESCALADA	Consultorio	76.312.76200	4.120,98	315,51
Decl.	17	SANDOVAL DE LA REINA	Consultorio	76.312.76200	10.948,91	838,28
Decl.	18	SANTA. CRUZ DE LA SALCEDA	Consultorio	76.312.76200	3.200,02	245,00
Decl.	19	VALDORROS	Consultorio	76.312.76200	64.260,00	4.919,91
Decl.	20	VILLANDIEGO	Consultorio	76.312.76200	4.634,42	354,82
Decl.	21	VILLASUR DE HERREROS	Consultorio	76.312.76200	5.899,00	451,64

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	2.599.079,38
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	1.302.680,54
---	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 8682, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE NEGOCIOS EMPRESARIALES 2009.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 8682, de 19 de diciembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de concesión de las siguientes ayudas en virtud de la “Convocatoria de Ayudas para la implantación negocios empresariales 2009”, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010 y publicadas en el B.O.P. nº 30 de 13 de febrero de 2009:

Línea de Subv.: “EMPRESASII” Anualidad 2009

Nº	TITULAR	PROYECTO	SUBVENCIÓN
32	PEREZ RODRIGUEZ, Mª YOLANADA	VENTA DE PESCADOS Y CONGELADOS	12.443,00

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria citada, el beneficiario de la ayuda ha presentado la documentación justificativa de realización de la actividad subvencionada y se ha incorporado al expediente informe de la Unidad Gestora que acredita la presentación de esta documentación.

Teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente Informe de Fiscalización de fecha 29/07/2011 e Informes-Propuesta del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de fechas 20/07/2011 y 16/12/2013 en virtud de la Resolución de la Presidencia núm. 3960, de fecha 29 de noviembre de 2013

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de celeridad administrativa y en atención a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la ayuda presentada por el beneficiario que a continuación se describe y que ha sido minorada en función de la inversión realizada.

EMPRESAS I - 2009

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBV.	APLICAC. PRESUP.
32	PEREZ RODRIGUEZ, Mª YOLANDA	VENTA DE PESCADOS Y CONGELADOS	72.364.46	12.005,75	75.422.77900

SEGUNDO.- El pago de esta subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 75.422.77900 de conformidad con el informe de disponibilidad de crédito de fecha 11/10/2013 incorporado al expediente.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Cooperación y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y, en su caso, ratificación en la parte que resulte procedente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al beneficiario recordándole la obligación que tiene de mantener la actividad subvencionada durante al menos tres años, y en este sentido presentar antes del día 31 de enero de cada año, en el Registro General de la Diputación, el informe de vida laboral de la empresa correspondiente a éste o al anterior mes, hasta completar el periodo.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 8917, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EMPRESAS I Y EMPRESAS II: AYUDAS A LA CREACIÓN O AMPLIACIÓN DE EMPRESAS Y AYUDAS AL AUTOEMPLEO EN EL MUNDO RURAL 2010.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 8917, de 30 de diciembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo de concesión de las siguientes ayudas en virtud de la “Convocatoria de subvenciones Empresas I y Empresas II: Ayudas a la creación o ampliación de empresas y ayudas al autoempleo en el mundo rural 2010”, , cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010 y publicadas en el B.O.P. nº 64 de 7 de abril de 2010:

Línea de Subv.: “EMPRESASI” Anualidad 2010

Nº	TITULAR	PROYECTO	SUBVENCIÓN
23	RESIDENCIAS 2010, S.L.	Construcción y equipamiento residencia geriátrica	51.359,00

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria citada, el beneficiario de la ayuda ha presentado la documentación justificativa de realización de la actividad subvencionada y se ha incorporado al expediente informe de la Unidad Gestora que acredita la presentación de esta documentación.

Teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente Informe de Fiscalización de fecha 12/127/2013, Informe de los Servicios jurídicos de 20 de diciembre de 2013 e Informe-Propuesta del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de fecha 30 de diciembre de 2013.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de celeridad administrativa y en atención a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la ayuda presentada por el beneficiario que a continuación se describe y que ha sido minorada en función de la inversión realizada.

EMPRESAS I - 2010

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBV.	APLICAC. PRESUP.
23	RESIDENCIA SIERRA DE LA DEMANDA , S.L.	Construcción y equipamiento residencia geriátrica	2.502.187,78	51.359,00	75.422.77900

SEGUNDO.- El pago de esta subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 75.422.77900 de conformidad con el informe de disponibilidad de crédito de fecha 23/10/2013 incorporado al expediente.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Cooperación y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y, en su caso, ratificación en la parte que resulte procedente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al beneficiario recordándole la obligación que tiene de mantener la actividad subvencionada durante al menos tres años, y en este sentido presentar antes del día 31 de enero de cada año, en el Registro General de la Diputación, el informe de vida laboral de la empresa correspondiente a éste o al anterior mes, hasta completar el periodo.”

CONTRATACIÓN

5.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA, DESDE LA PRESA DE ALBA A LA COMARCA DE LA BUREBA-ALTO DE OCA (BURGOS).

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D.^a Carmen Mateos Ramos, de fecha 9 de enero de 2014 y vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del Servicio de “mantenimiento, conservación y explotación del sistema de abastecimiento de agua potable en alta, desde la Presa de Alba a la comarca

de la Bureba-Alto de Oca (Burgos)", que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, alcanzando su presupuesto de licitación el importe de 169.400,00- €. IVA incluido, para los dos años de duración del contrato.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico, y el informe de fiscalización de fecha 19 de diciembre de 2013.

Visto que en la aplicación presupuestaria 46.452.227.06 del Presupuesto de la Diputación Provincial, existe consignación de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato durante la anualidad 2014, hasta la cantidad máxima de 84.700 €.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación en virtud de la cuantía de los contratos.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del Servicio de "Mantenimiento, Conservación y Explotación del sistema de abastecimiento de agua potable en alta, desde la Presa de Alba a la comarca de la Bureba-Alto de Oca (Burgos)", cuya adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación de 169.400,00- €. IVA incluido, para los dos años de duración del contrato (140.000,00 €. más 29.400,00 €. en concepto de 21% IVA).

Segundo.- Autorizar el gasto que la adjudicación del procedimiento abierto genere, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 46.452.227.06, en la que hay saldo de crédito suficiente y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras en la primera sesión que celebre.

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad.

ARCHIVO

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 9 de enero de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondiente a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno, el día 19 de diciembre de 2013, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en ese Real Monasterio (concierto benéfico ONG AMYCOS), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

7.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 8566, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE ADJUDICA A LA MERCANTIL GENÉTICA Y OVAS, S.A.U., EL CONCURSO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PISCIFACTORÍA Y PARCELA ANEJA EN EL COMPLEJO SAN SALVADOR DE OÑA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno ratifica el Decreto nº 8566, de 17 de diciembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.-** Vistas las ofertas presentadas al concurso de arrendamiento de las instalaciones de piscifactoría y parcela aneja en el Complejo San Salvador de Oña, visto asimismo el informe técnico valorativo de las mismas conforme la baremación establecida en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 2013, acordó elevar propuesta al órgano de contratación para la adjudicación del contrato a la proposición más ventajosa a cargo de la empresa ECOHIDROS, S.L., con un total de 50,00 puntos y un canon anual de 12.000 €.

Con posterioridad, se recibe comunicación de la empresa renunciando a la adjudicación del contrato, hecho éste que se encuentra previsto en la cláusula décimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares, recabándose la documentación precisa a la oferta siguiente en puntuación, a fin de proponer su adjudicación.

Esta última oferta corresponde a la mercantil GENETICA Y OVAS, S.A.U, con un total de 47,71 puntos y un canon anual de 8.500 €.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula decimosegunda del pliego, la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto en tanto el órgano de contratación adjudique el contrato, una vez presentada por el licitador la documentación a que hace referencia dicha cláusula.

Acreditado en el expediente la presentación por el licitador en tiempo y forma de toda la documentación requerida, resulta procedente su adjudicación con requerimiento de aval bancario con carácter previo a su formalización para garantizar el pago de la renta, en consonancia con lo dispuesto en la cláusula decimotercera del pliego.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de aplicación supletoria al presente contrato, que en sus puntos primero y séptimo atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa.

Por lo expuesto, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Primero.- Adjudicar por un período de diez años el contrato privado de arrendamiento de las instalaciones de piscifactoría y parcela aneja en el Complejo San Salvador de Oña, a la mercantil GENETICA Y OVAS, S.A.U, con un total de 47,71 puntos y un canon anual de 8.500 €, para lo que deberá cumplir los compromisos expresados en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el contrato respectivo.

Segundo.- Someter la presente resolución a ratificación de la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.”

PROTOCOLO

8.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fecha 13 de enero de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de

Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de diciembre (Sala de exposiciones del Consulado del Mar) por personal subalterno, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

9.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A los galardonados en los II Premios de Enoturismo “Rutas del Vino de España”, convocados por la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN):
 - Al Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero, por la mejor campaña de promoción.
 - Al Complejo Enoturístico “El Lagar de Isilla”, situado en la localidad de La Vid, por haber sido distinguido con el Premio al Mérito Enoturístico.

CONDOLENCIAS

- A D^a Julia Gómez Martín, por el fallecimiento de su esposo, D. Juan Izquierdo Martín, que fue Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

11.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 470/2013, de 10 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída procedimiento sobre derechos fundamentales 1283/2013, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de UGT, contra la Diputación Provincial, CCOO, USAE, CSI-CSIF, CGT y Ministerio Fiscal, por la reunión de la Mesa General de Negociación en la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 20 de septiembre de 2013, en la que se advirtió que el sindicato UGT asistía con 4 representantes más un asesor, siendo uno de ellos delegado sindical, lo cual fue rechazado por los demás intervinientes salvo CSIF, razón por la cual dicho delegado sindical abandonó la sala, reproduciéndose la situación en la reunión del día 24/09/013, en la que el sindicato UGT asistió con 6 miembros, 2 de los cuales abandonaron la sala y por la que se falla desestimar la demanda interpuesta por la Federación de Servicios Públicos de UGT contra la Excm. Diputación Provincial de Burgos y los sindicatos CCOO, USE, CSI-CSIF y CGT absolviendo a las entidades demandadas de los pedimentos de la demanda.

2.- Sentencia nº 307/2013, de 23 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída procedimiento abreviado nº 607/2010 (Administración Institucional y Corporativa), seguido a instancia de Herrera de la Mota Vicente y Herrera Soto Alberto, S.C. contra la Diputación Provincial, Fiact Mutua de Seguros y Mapfre Familiar, S.A., por desestimación presunta de la reclamación patrimonial interpuesta el 29 de diciembre de 2009, ante la Diputación de Burgos por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad cuando se encontraba parado en la carretera de Poza de Burgos para dejar pasar a la máquina quitanieves, propiedad de la Diputación de Burgos y matrícula BU-8733-X, fue colisionado por la nieve y el hielo arrojado por ésta al pasar, ocasionándole la rotura del fallo izquierdo cuya importe de reclamación se solicita, y por la que se falla estimar el recurso interpuesto declarando la responsabilidad de la Diputación de Burgos en el siniestro de autos, condenándole a pagar a la actora 1.276,58 €, más intereses legales y el pago de las costas.

3.- Sentencia nº 314/2013, de 27 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída procedimiento abreviado nº 189/2012, sobre Administración Local, interpuesto por D. David Guerra Pereda contra la Junta Vecinal de Puentedey, contra la resolución de 20 de abril de 2012 por la que se acuerda recuperar el bien patrimonial con referencia catastral 4185801, desestimando las alegaciones del recurrente y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto por D. David Guerra Pereda contra la resolución de la Junta Vecinal de Puentedey por la que se acuerda recuperar el bien patrimonial con referencia catastral citada, declarando la resolución recurrida ajustada a derecho.

4.- Sentencia nº 476/2013, de 20 de diciembre de 2013, recaída en Rollo de Apelación 70/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso-Administrativo S-2), sobre Administración Local, interpuesto por D.ª Alicia Descalzo Pino, contra la sentencia 223/2013, de fecha 31 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Burgos, por la que se desestimaba el recurso interpuesto por la hoy apelante, contra el Decreto del Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, de 24 de septiembre de 2004, por el que autorizando la permuta solicitada por D.ª Eva Santillana Alonso a la que dio su conformidad D.ª Mónica Mediavilla Pascual, nombró en propiedad a esta última en la plaza de Técnico de Administración General con destino en la Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial, y por la que se falla desestimar el recurso de apelación interpuesto por D.ª Alicia Descalzo Pino, contra la sentencia referida, la cual se confirma, sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los quince anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel